



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1161
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Ángela Gilma Valencia Gallego
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
RADICADO: 050013333026 2012-00041 00

REFERENCIA: Estese a lo resuelto por el superior – fija fecha para continuar audiencia inicial.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad, quien en providencia del 16 de mayo de 2013, confirmó el la decisión adoptada por este Despacho Judicial en audiencia inicial del 5 de abril de 2013 mediante la cual se declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del Departamento de Antioquia.

En consecuencia, se convoca en el presente proceso a la reanudación de la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes treinta (30) de septiembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en las instalaciones del Juzgado en la fecha y hora señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria